

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 10 de junio de 2011 para su estudio y dictamen el **expediente 6949/LXXII**, que contiene escrito presentado por el **C. Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicita que se envíe un atento y oportuno exhorto al Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, C. P. Othón Ruiz Montemayor, a fin de que informe y detalle a esta Legislatura a la brevedad posible, las acciones y medidas incluidas dentro del plan de fortalecimiento administrativo y financiero, incluyendo los recursos públicos que se ahorrarán así como el plazo para ser cumplidos.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

Menciona el promovente que el pasado primero de junio, el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Contador Público Othón Ruiz Montemayor, anunció ante los medios de comunicación el Plan de

Fortalecimiento Administrativo y Financiero que incluía medidas de austeridad para lograr ahorros por 500 millones de pesos al año.

Indica también que las dependencias estatales iniciaron con un proceso de disminución del gasto en servicios generales, gastos generales y además se aplicarían una serie de medidas en los organismos descentralizados, en las que analizaría la fusión de dependencias, entre otras acciones a tomar, señalando además, que este plan de austeridad era necesario.

Por lo tanto expone, que de cumplirse con este Plan de Fortalecimiento Administrativo y Financiero y que estos 500 millones de pesos sean sólo el inicio para incluir más acciones que reduzcan el gasto corriente y se dirijan los recursos públicos a programas de relevancia, se estaría cumpliendo con las demandas de la ciudadanía.

Por tal motivo, el promovente puntualiza que es necesario tener claridad y detalle en los planes de austeridad, para que sean medibles y así puedan cumplirse, por lo cual considera necesario que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, detalle a esta Legislatura las acciones y medidas específicas para reducir el gasto en cada una de las dependencias estatales, así como sus montos y plazos.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en

el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

En lo que respecta al asunto que nos ocupa, hemos observado que tal y como lo menciona el promovente, el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, anunció que con el fin de liberar recursos que le permitan cumplir con sus obligaciones financieras emprenderá cinco programas de Fortalecimiento Administrativo y Financiero, con el fin de optimizar los recursos existentes, los préstamos y fomentar el ahorro del gasto.

En ese tenor, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el Contador Público Othón Ruiz Montemayor, explicó que estos programas tienen como finalidad el incrementar los ingresos mediante

mecanismos que permitan recaudar más eficientemente los recursos estatales; controlar y disminuir el gasto corriente revisando la operatividad de todas las dependencias centrales, así como los organismos descentralizados; priorizar la inversión pública de tal forma que las inversiones estatales se programen con tiempo y recursos propios; inventariar los activos en desuso, que permitan general ahorros o ingresos adicionales y la reestructuración de deudas bancarias a corto plazo y a largo plazo con mejores condiciones que las actuales.

Por otra parte, durante la presentación del segundo informe de Gobierno del Gobernador del Estado de Nuevo León, se logró advertir que debido al programa de fortalecimiento administrativo y financiero, el ingreso propio de la entidad aumentó en un 17.5%, pasando de ser la entidad número 32 en recaudación, a ser la número 1. En ese orden de ideas, es importante señalar que el ahorro del Estado asciende a 400 millones de pesos y que se ha establecido un estricto control y priorización de la inversión pública, ya que únicamente se puede invertir en lo que está planeado.

Aunado a lo anterior, se desprende que la deuda del Gobierno del Estado de Nuevo León, se ha reestructurado a largo plazo con una tasa de interés de TIIE más 1.3, lo cual significara un ahorro anual de 68 millones de pesos.

Por lo anterior expuesto, consideramos que la información publicada por el Gobierno del Estado es determinante y suficiente para despejar las

dudas que se plantean en la solicitud de mérito, ya que en ella se señala las acciones y mediadas aplicadas dentro del Plan de Fortalecimiento y el ahorro que se ha tenido, así como el que se tendrá año con año.

Por tal motivo, y por las consideraciones de hecho y derecho antes vertidas, es que los que integramos la presente Comisión ponente consideramos pertinente dar por atendida la presente solicitud.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

## **ACUERDO**

**Único:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de promovente, referente a proporcionar información sobre las acciones y medidas contenidas dentro del Plan de Fortalecimiento Administrativo y Financiero, incluyendo en ellas los recursos públicos que se ahorrarán así como el plazo para el cumplimiento de las mismas, por las razones expuestas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León.

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**DIP. PRESIDENTE:**

**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

Raymundo Flores Elizondo

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la  
Garza

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

César Garza Villarreal

José Martín López Cisneros

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Homar Almaguer Salazar